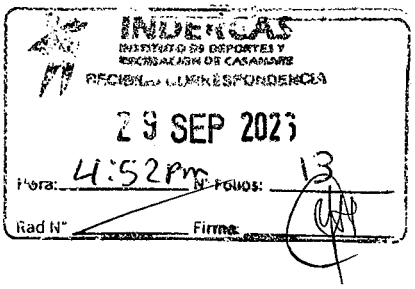
**SOINTCOL**
NIT: 901.249.092-6

Aguazul, 29 de septiembre de 2026




Señores:
**INDERCAS**
Yopal

**REF: COTIZACION**

De esta manera nos permitimos presentar la siguiente cotización:

| Ítems | UNSPSC | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | Unidad Medida | CANT | VR. UNITARIO | VR.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80161507 | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PARA FERIA COMERCIAL Y ENTREGA DE KITS: Alquiler de sistema profesional de sonido para ambientación y presentaciones artísticas, instalado y operado en el municipio de Aguazul, Casanare, que incluya cuatro (4) cajas Line Array de 1.400 W pico y 700 W RMS, con respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz; cuatro (4) subwoofers activos dobles de 18", con hasta 137 dB SPL y biamplificación Clase D de 4.400 W; dos (2) sistemas de columna vertical Line Array L65 de 1.400 W y hasta 130 dB SPL; y cuatro (4) monitores activos de piso de 15", hasta 132 dB SPL.<br>El alquiler deberá incluir una (1) consola digital de 16 faders con procesamiento a 96 kHz, una (1) UPS de 1.100 VA, un (1) computador portátil, un (1) Snake de 8 canales para tarima, cuatro (4) micrófonos inalámbricos profesionales con combinador y antenas, y cinco (5) micrófonos dinámicos profesionales.<br>El servicio comprende transporte hasta el municipio de Aguazul, Casanare, montaje, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de los equipos, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante los dos (2) días de actividades programadas, de acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Servicio | 1 | $ 7.000.000,00 | $ 7.000.000,00 |
| 2 | 80161507 | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PARA PUNTO DE HIDRATACIÓN: Alquiler de un (1) sistema de sonido profesional para reproducción de música y ambientación durante el día del evento, instalado en el punto de hidratación determinado por la entidad.<br>El sistema deberá incluir dos (2) unidades L65 MK2 + L65S MK2 tipo Line Array vertical, con potencia de 2.000 W RMS / 4.000 W máximo, respuesta de frecuencia de 35 Hz a 20 kHz y SPL máximo de 131 dB continuo / 137 dB pico; cuatro (4) cabinas activas GT515A de 15", dos (2) cabinas activas GT512A de 12", una (1) consola análoga QX1222USB, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) computador portátil y dos (2) trípodes para cabinas.<br>El sistema deberá contar con procesamiento DSP, cableado de señal y alimentación, conectores y demás accesorios técnicos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento, garantizando una adecuada cobertura sonora y calidad de audio en el punto de hidratación.<br>El servicio incluye transporte de ida y regreso, montaje, instalación, configuración, operación técnica, desmontaje y personal técnico y logístico requerido, garantizando la disponibilidad y correcto funcionamiento del sistema. El | Servicio | 4 | $ 2.300.000,00 | $ 9.200.000,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | servicio comprende transporte hasta el municipio de Aguazul, Casanare, montaje, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de los equipos, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante los dos (2) días de actividades programadas, de acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | | | | |
| 3 | 30241601 | ALQUILER DE TARIMA INSTALADA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE: Alquiler de tarima para el desarrollo de presentaciones artísticas y culturales, instalada en el lugar determinado por la entidad en el municipio de Aguazul, Casanare, incluyendo área de trabajo para consolas y equipos de sonido e iluminación. La tarima principal deberá estar conformada por doce (12) módulos con base en acero y niveladores de terreno, tableros en perfil de acero calibre 14 y superficie en madera de 15 mm, con capacidad de 500 kg por módulo, cada uno de 1,20 m x 2,40 m, para un área total de 9,60 m x 6,00 m y altura de 1,00 m. Deberá incluir escalera basculante de ocho (8) pasos, con pasamanos y cinta antideslizante.<br>El área de trabajo estará conformada por ocho (8) módulos de las mismas características, cada uno de 1,20 m x 2,40 m, para un área total de 4,80 m x 4,80 m y altura de 1,00 m, e incluirá una (1) carpa a un agua de 4,80 m x 4,80 m x 2,00 m. El alquiler durante dos (2) días comprende transporte hasta el municipio de Aguazul, montaje, instalación, adecuación, permanencia durante las actividades y desmontaje. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Servicio | 1 | $ 2.300.000,00 | $ 2.300.000,00 |
| 4 | 30191502 | ALQUILER, ARMADO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO LAYHER PARA ARCO DE LLEGADA Y PASARELA: Alquiler de estructura modular tipo Layher certificada, destinada al montaje del arco de llegada y pasarela elevada sobre el recorrido de mínimo 6 m de larga y 1,48 m de ancha, instalada en el sitio determinado por la entidad en el municipio de Aguazul, Casanare. El servicio incluye el suministro de todos los elementos estructurales, accesorios y componentes necesarios para conformar el arco, la pasarela y sus respectivos sistemas de soporte.<br>El servicio deberá comprender transporte, armado, nivelación, instalación, aseguramiento y desmontaje de la estructura, garantizando su estabilidad, resistencia y condiciones de seguridad durante el desarrollo del evento. La pasarela deberá contar con superficie adecuada para tránsito y elementos de protección y seguridad requeridos para su utilización, de acuerdo con las condiciones técnicas de la estructura y la normatividad aplicable.<br>El contratista deberá disponer del personal técnico, herramientas y equipos necesarios para realizar el montaje el día anterior al evento, efectuar las verificaciones de estabilidad y seguridad correspondientes y realizar el desmontaje una vez finalizado el evento, de acuerdo con el cronograma establecido por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Servicio | 1 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 5 | 53121602 | TULA DEPORTIVA IMPERMEABLE: Fabricada en tela de poliéster antifluido e impermeable, con estampado a full color y diseño en ambas caras. Elaborada con costuras a máquina, cordones de nylon, refuerzos en las puntas inferiores y asas en reata. Capacidad de carga de hasta quince (15) kg y dimensiones aproximadas de cuarenta y cuatro centímetros (44 cm) de alto por treinta y cinco centímetros (35 cm) de ancho. Deberá incorporar el logo institucional de INDERCAS y los diseños gráficos definidos | Unidad | 1000 | $ 14.000,00 | $ 14.000.000,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de acuerdo con el Manual de Identidad adoptado mediante Resolución No. 222 de 2026 por INDERCAS, respetando sus especificaciones y lineamientos de aplicación. | | | | |
| 6 | 78101802 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA: Prestación del servicio de transporte terrestre de carga para la movilización de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo carpas, vallas, generador de energía y demás elementos necesarios, con servicios de cargue, descargue, distribución y recolección.El servicio deberá incluir el transporte de diez (10) carpas y doscientas ochenta (280) vallas de INDERCAS/IDRY, en el trayecto Yopal – Aguazul, mediante vehículo planchón escualizable (también conocido como plataforma hidráulica basculante o grúa planchón) con planchón de mínimo ocho (8) metros, en dos (2) viajes, y su posterior devolución Aguazul – Yopal, en dos (2) viajes. Asimismo, deberá contemplar el transporte de cincuenta (50) vallas en el trayecto Tauramena – Aguazul, mediante vehículo tipo turbo, en un (1) viaje, y su posterior devolución Aguazul – Tauramena, en un (1) viaje, incluyendo la distribución y posterior recolección de las vallas a lo largo del recorrido. Adicionalmente, se deberá realizar el transporte del generador de energía en los trayectos Yopal – Aguazul y Aguazul – Yopal, mediante vehículo tipo mediante vehículo planchón escualizable (también conocido como plataforma hidráulica basculante o grúa planchón) de mínimo ocho (8) metros, en un (1) viaje de ida y un (1) viaje de retorno, así como la movilización de elementos logísticos durante el recorrido del circuito, mediante vehículo tipo turbo, para un total de seis (6) viajes.Los vehículos deberán contar con SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda y demás documentos exigidos por la normatividad vigente, encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, y contar con la capacidad adecuada para la carga transportada. Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente y experiencia comprobable en el manejo de vehículos de carga. En caso de avería o imposibilidad de operación de alguno de los vehículos, el contratista deberá garantizar su reemplazo inmediato por otro de iguales o superiores condiciones técnicas y de capacidad, asegurando la continuidad y oportunidad del servicio. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Servicio | 1 | $ 8.600.000,00 | $ 8.600.000,00 |
| 7 | 80111604 | SPEAKER / NARRADOR DE RUNNING: Servicio de speaker o narrador especializado en eventos de running (dos personas, un hombre y una mujer), con experiencia certificada en la conducción y narración de mínimo cuatro (4) eventos deportivos de características similares. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Unidad | 1 | $ 1.600.000,00 | $ 1.600.000,00 |
| 8 | 80111604 | SERVICIO DE DJ DURANTE EL EVENTO: Prestación del servicio de DJ y animación durante el desarrollo del evento, incluyendo musicalización, ambientación y animación dirigida al público, de acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS., garantizando la adecuada dinamización de las actividades y el acompañamiento musical durante la jornada. | Unidad | 1 | $ 890.000,00 | $ 890.000,00 |
| 9 | 80111604 | SERVICIO DE PERSONAL – APOYO LOGÍSTICO CARRERA ATLÉTICA: Prestación del servicio de personal operativo para el apoyo integral de las actividades logísticas requeridas para la organización y desarrollo de la carrera atlética, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el coordinador general, coordinadores | Unidad | 21 | $ 180.000,00 | $ 3.780.000,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | logísticos por tramos y autoridades competentes.El personal deberá apoyar, entre otras, las actividades de organización y atención de los puntos de hidratación, puntos de entrega de medallas, entrega y distribución de frutas, orientación y guía de los participantes durante el recorrido, así como el apoyo en las zonas de salida y llegada y demás actividades logísticas requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del evento.Los operarios deberán contar con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades logísticas de eventos deportivos y contribuir al mantenimiento del orden, la seguridad, la movilidad y el correcto funcionamiento de los dispositivos logísticos. La tarifa diaria será a todo costo, incluyendo honorarios, alimentación, uniformidad y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 52.370.000,00** |

Atentamente,

**JOSÉ GIANCARLO ÁVILA ÁLVAREZ**
**R/L SOINTCOL SAS**
C.C. No.: 1.116.544.144 de Aguazul Casanare
Dirección electrónica: sointcolsas@gmail.com
Ciudad: Aguazul Casanare

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 08:32:23
Recibo No. S001084351, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VPjZzJ7ZdC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB** https://cccasanare.co/

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SOINTCOL SAS
Nit : 901249092-6
Domicilio: Aguazul, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 139512
Fecha de matrícula: 25 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 NO. 16-25
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : sointcolsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3504578227
Teléfono comercial 2 : 3125274279
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 NO. 16-25
Barrio : BRR LUIS MARIA JIMENEZ
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : sointcolsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 21 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019, con el No. 34221 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL RANCHO DOÑA SARA SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2024, con el No. 48224 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. CAMBIO DE RAZON SOCIAL A SOINTCOL SAS. ELIMINA SIGLA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos, equinos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para el sector agropecuario, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicio de suministro, alquiler y venta de semovientes; suministro y alquiler de animales para medios audiovisuales; importación, exportación, comercialización, compraventa, suministro y servicios en general; servicio de expendido a la mesa de comidas preparadas en cafeterías y restaurantes parrilla en general, otros tipos de expendio de comidas preparadas, preparación y otros servicios de comidas, comercialización de agua embotellada, catering para eventos, servicios de catering para empresas, servicios de lavado de prendas de vestir, servicios de limpieza, embellecimiento, descontaminación y tratamiento de residuos, servicios profesionales de administración empresarial y de ingeniería ambiental y sanitaria y de obras civiles, así como podrá realizar actividades como investigación, capacitaciones, consultoría, elaboración y seguimiento a planes de desarrollo, apoyos logísticos, servicios complementarios, servicios artísticos y culturales, servicios lúdico recreativos, servicios de promoción y prevención en salud, servicios de atención a la salud humana, organización y desarrollo de eventos comerciales, eventos de apoyo a las organizaciones publica y privadas, administración y desarrollo de proyectos productivos, comunitarios, organizacionales, agroforestales y ambientales, servicios de elaboración de proyectos de inversión, evaluación y seguimiento, creación y seguimiento a políticas públicas, apoyo a espacios de partición para la población vulnerable, servicios de viajes, servicios de turismo, alimentación, alojamiento y entretenimiento. Suministro de equipos y maquinaria en general para oficinas; equipos de cómputo y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales, difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, suministros para limpieza, suministros para la industria de servicios, suministros y accesorios para deportes y recreación, medicamentos y productos farmacéuticos, artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo, ropa, maletas y productos de aseo personal, muebles, mobiliario y decoración, instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, venta de artículos y accesorios de vestir, dotación de todo tipo de ropa, uniformes industriales y deportivos, dotaciones institucionales, educativo, didáctico, útiles escolares, menaje y dotación de restaurantes escolares, mobiliario educativo para aulas, ludotecas, bibliotecas, pupitres, podrá desarrollar actividades en: Salud ocupacional, ingeniería forestal, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental y sanitaria, salud pública, seguridad industrial y de medio ambiente, compra y venta y suministro de bienes, en desarrollo del objeto social de empresas, licitas en el contexto nacional e internacional.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 10,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 10,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 10,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 21 de enero de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 34221 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ | C.C. No. 1.116.544.144 |
| SUBGERENTE | JOSE ORLANDO AVILA FAJARDO | C.C. No. 7.302.104 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 1 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria | 48224 del 05 de marzo de 2024 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** N8230
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4762
**Otras actividades Código CIIU:** R9319 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.737.270.862,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141266115549

(415)7707212489984(8020) 000014126611554 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 4 9 0 9 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
SOINTCOL SAS

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Aguazul 0 1 0 |

41. Dirección principal
CR 18 16 58 BRR LIBERTADORES

42. Correo electrónico sointcolsas@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 8 5 0 1 0 | 3 5 0 4 5 7 8 2 2 7 | 3 1 2 5 2 7 4 2 7 9 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 3 0 | 2 0 2 0 0 1 0 1 | 4 7 6 2 | 2 0 2 3 0 7 0 1 | | 9 3 1 9 | 5 6 2 1 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-05 / 03:13:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVILA ALVAREZ JOSE GIANCARLO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266115549

(415)7707212489984(8020) 000014126611554 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 4 9 0 9 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | 1 | 1 |
| 73. Fecha | 2 0 1 9 0 1 2 1 | 2 0 2 4 0 2 2 0 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 9 0 1 2 5 | 2 0 2 4 0 3 0 5 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 3 9 5 1 2 | 1 3 9 5 1 2 |
| 78. Departamento | 8 5 | 8 5 |
| 79. Ciudad/Municipio | 5 0 | 5 0 |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 1 9 0 1 2 5 |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 1 9 0 1 2 5 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266115549

(415)7707212489984(8020) 000014126611554 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 4 9 0 9 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 9 0 1 2 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 1 1 1 6 5 4 4 1 4 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| AVILA | ALVAREZ | JOSE | GIANCARLO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 9 0 1 2 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 3 0 2 1 0 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| AVILA | FAJARDO | JOSE | ORLANDO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141266115549

(415)7707212489984(8020) 000014126611554 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 4 9 0 9 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 1 6 5 4 4 2 1 8 | 5 | 2 7 4 3 0 1 |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| NIÑO | MORENO | LEIDY | VIVIANA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 2 0 2 1 5 |

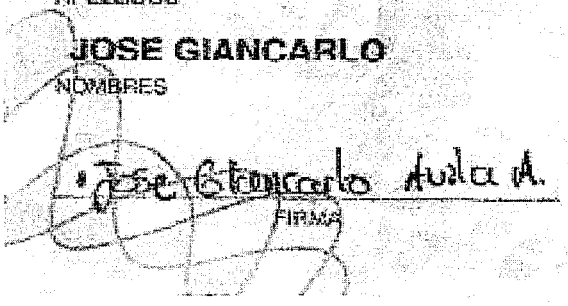
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.544.144

AVILA ALVAREZ
APELLIDOS

JOSE GIANCARLO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1988
PAZ DE ARIPORO
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

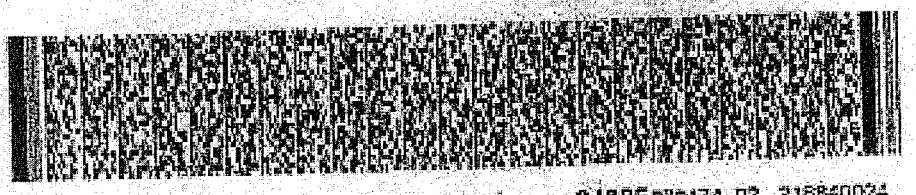
1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-AGO-2006 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-1604000-43156164-M-1116544144-20070117 04385 07017A 02 216840024

Aguazul, septiembre 30 de 2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
30 SEP 2023
Hora: 3:26pm N Folios: 13
Rad N° Firma:

**Señores**

**INDERCAS**

**Asunto: PROPUESTA COMERCIAL Y TECNICA**

Cordial saludo,

Según el requerimiento y las indicaciones recibidas, presentamos nuestra oferta así:

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

| Ítems | UNSPSC | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | Unidad Medida | CANT | VR. UNITARIO | VR.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80161507 | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PARA FERIA COMERCIAL Y ENTREGA DE KITS: Alquiler de sistema profesional de sonido para ambientación y presentaciones artísticas, instalado y operado en el municipio de Aguazul, Casanare, que incluya cuatro (4) cajas Line Array de 1.400 W pico y 700 W RMS, con respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz; cuatro (4) subwoofers activos dobles de 18", con hasta 137 dB SPL y biamplificación Clase D de 4.400 W; dos (2) sistemas de columna vertical Line Array L65 de 1.400 W y hasta 130 dB SPL; y cuatro (4) monitores activos de piso de 15", hasta 132 dB SPL.<br>El alquiler deberá incluir una (1) consola digital de 16 faders con procesamiento a 96 kHz, una (1) UPS de 1.100 VA, un (1) computador portátil, un (1) Snake de 8 canales para tarima, cuatro (4) micrófonos inalámbricos profesionales con combinador y antenas, y cinco (5) micrófonos dinámicos profesionales.<br>El servicio comprende transporte hasta el municipio de Aguazul, Casanare, montaje, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de los equipos, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante los dos (2) días de actividades programadas, de acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Servicio | 1 | $ 6.300.000,00 | 6.300.000 |
| 2 | 80161507 | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PARA PUNTO DE HIDRATACIÓN: Alquiler de un (1) sistema de sonido profesional para reproducción de música y ambientación durante el día del evento, instalado en el punto de hidratación determinado por la entidad.<br>El sistema deberá incluir dos (2) unidades L65 MK2 + L65S MK2 tipo Line Array vertical, con potencia de 2.000 W RMS / 4.000 W máximo, respuesta de frecuencia de 35 Hz a 20 kHz y SPL máximo de 131 dB continuo / 137 dB pico; cuatro (4) cabinas activas GT515A de 15", dos (2) cabinas activas GT512A de 12", una (1) consola análoga QX1222USB, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) computador portátil y dos (2) trípodes para cabinas.<br>El sistema deberá contar con procesamiento DSP, cableado de señal y alimentación, conectores y demás accesorios técnicos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento, garantizando una adecuada cobertura sonora y calidad de audio en el punto de hidratación.<br>El servicio incluye transporte de ida y regreso, montaje, instalación, configuración, operación técnica, desmontaje y personal técnico y logístico requerido, garantizando la disponibilidad y correcto funcionamiento del | Servicio | 4 | $ 2.000.000,00 | 8.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | sistema. El servicio comprende transporte hasta el municipio de Aguazul, Casanare, montaje, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de los equipos, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante los dos (2) días de actividades programadas, de acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | | | | |
| 3 | 30241601 | ALQUILER DE TARIMA INSTALADA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE: Alquiler de tarima para el desarrollo de presentaciones artísticas y culturales, instalada en el lugar determinado por la entidad en el municipio de Aguazul, Casanare, incluyendo área de trabajo para consolas y equipos de sonido e iluminación.<br>La tarima principal deberá estar conformada por doce (12) módulos con base en acero y niveladores de terreno, tableros en perfil de acero calibre 14 y superficie en madera de 15 mm, con capacidad de 500 kg por módulo, cada uno de 1,20 m x 2,40 m, para un área total de 9,60 m x 6,00 m y altura de 1,00 m. Deberá incluir escalera basculante de ocho (8) pasos, con pasamanos y cinta antideslizante.<br>El área de trabajo estará conformada por ocho (8) módulos de las mismas características, cada uno de 1,20 m x 2,40 m, para un área total de 4,80 m x 4,80 m y altura de 1,00 m, e incluirá una (1) carpa a un agua de 4,80 m x 4,80 m x 2,00 m. El alquiler durante dos (2) días comprende transporte hasta el municipio de Aguazul, montaje, instalación, adecuación, permanencia durante las actividades y desmontaje. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Servicio | 1 | $ 2.000.000,00 | 2.000.000 |
| 4 | 30191502 | ALQUILER, ARMADO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO LAYHER PARA ARCO DE LLEGADA Y PASARELA: Alquiler de estructura modular tipo Layher certificada, destinada al montaje del arco de llegada y pasarela elevada sobre el recorrido de mínimo 6 m de larga y 1,48 m de ancha, instalada en el sitio determinado por la entidad en el municipio de Aguazul, Casanare. El servicio incluye el suministro de todos los elementos estructurales, accesorios y componentes necesarios para conformar el arco, la pasarela y sus respectivos sistemas de soporte.<br>El servicio deberá comprender transporte, armado, nivelación, instalación, aseguramiento y desmontaje de la estructura, garantizando su estabilidad, resistencia y condiciones de seguridad durante el desarrollo del evento. La pasarela deberá contar con superficie adecuada para tránsito y elementos de protección y seguridad requeridos para su utilización, de acuerdo con las condiciones técnicas de la estructura y la normatividad aplicable.<br>El contratista deberá disponer del personal técnico, herramientas y equipos necesarios para realizar el montaje el día anterior al evento, efectuar las verificaciones de estabilidad y seguridad correspondientes y realizar el desmontaje una vez finalizado el evento, de acuerdo con el cronograma establecido por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Servicio | 1 | $ 5.500.000,00 | 5.500.000 |
| 5 | 53121602 | TULA DEPORTIVA IMPERMEABLE: Fabricada en tela de poliéster antifluido e impermeable, con estampado a full color y diseño en ambas caras. Elaborada con costuras a máquina, cordones de nylon, refuerzos en las puntas inferiores y asas en reata. Capacidad de carga de hasta quince (15) kg y dimensiones aproximadas de cuarenta y cuatro centímetros (44 cm) de alto por treinta y cinco centímetros (35 cm) de ancho. Deberá incorporar el logo institucional de INDERCAS y los diseños gráficos definidos de acuerdo con el Manual de Identidad adoptado mediante Resolución No. 222 de 2026 por INDERCAS, respetando sus especificaciones y lineamientos de aplicación. | Unidad | 1000 | $ 15.000,00 | 15.000.000 |
| 6 | 78101802 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA: Prestación del servicio de transporte terrestre de carga para la movilización de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo carpas, vallas, generador de energía y demás elementos necesarios, con servicios de cargue, descargue, distribución y recolección.El servicio deberá incluir el transporte de diez (10) carpas y doscientas ochenta (280) vallas de INDERCAS/IDRY, en el trayecto Yopal – Aguazul, mediante vehículo planchón escualizable (también conocido como plataforma hidráulica basculante o grúa planchón) con planchón de mínimo ocho (8) metros, en dos (2) viajes, y su posterior devolución Aguazul – Yopal, en dos (2) viajes. Asimismo, deberá | Servicio | 1 | $ 8.000.000,00 | 8.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | mediante vehículo tipo turbo, en un (1) viaje, y su posterior devolución Aguazul – Tauramena, en un (1) viaje, incluyendo la distribución y posterior recolección de las vallas a lo largo del recorrido. Adicionalmente, se deberá realizar el transporte del generador de energía en los trayectos Yopal – Aguazul y Aguazul – Yopal, mediante vehículo tipo mediante vehículo planchón escualizable (también conocido como plataforma hidráulica basculante o grúa planchón) de mínimo ocho (8) metros, en un (1) viaje de ida y un (1) viaje de retorno, así como la movilización de elementos logísticos durante el recorrido del circuito, mediante vehículo tipo turbo, para un total de seis (6) viajes.Los vehículos deberán contar con SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda y demás documentos exigidos por la normatividad vigente, encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, y contar con la capacidad adecuada para la carga transportada. Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente y experiencia comprobable en el manejo de vehículos de carga. En caso de avería o imposibilidad de operación de alguno de los vehículos, el contratista deberá garantizar su reemplazo inmediato por otro de iguales o superiores condiciones técnicas y de capacidad, asegurando la continuidad y oportunidad del servicio. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | | | | |
| 7 | 80111604 | SPEAKER / NARRADOR DE RUNNING: Servicio de speaker o narrador especializado en eventos de running (dos personas, un hombre y una mujer), con experiencia certificada en la conducción y narración de mínimo cuatro (4) eventos deportivos de características similares. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Unidad | 1 | $ 1.830.000,00 | 1.830.000 |
| 8 | 80111604 | SERVICIO DE DJ DURANTE EL EVENTO: Prestación del servicio de DJ y animación durante el desarrollo del evento, incluyendo musicalización, ambientación y animación dirigida al público, de acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS., garantizando la adecuada dinamización de las actividades y el acompañamiento musical durante la jornada. | Unidad | 1 | $ 850.000,00 | 850.000 |
| 9 | 80111604 | SERVICIO DE PERSONAL – APOYO LOGÍSTICO CARRERA ATLÉTICA: Prestación del servicio de personal operativo para el apoyo integral de las actividades logísticas requeridas para la organización y desarrollo de la carrera atlética, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el coordinador general, coordinadores logísticos por tramos y autoridades competentes.El personal deberá apoyar, entre otras, las actividades de organización y atención de los puntos de hidratación, puntos de entrega de medallas, entrega y distribución de frutas, orientación y guía de los participantes durante el recorrido, así como el apoyo en las zonas de salida y llegada y demás actividades logísticas requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del evento.Los operarios deberán contar con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades logísticas de eventos deportivos y contribuir al mantenimiento del orden, la seguridad, la movilidad y el correcto funcionamiento de los dispositivos logísticos. La tarifa diaria será a todo costo, incluyendo honorarios, alimentación, uniformidad y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). | Unidad | 21 | $ 175.000,00 | 3.675.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 51.155.000,00** |

Atentamente

Firmado digitalmente por
ad3e0d38 bc0c...9ec7
a312-35c72706988
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ad3e0d38 be0c-46c2
a312-35c72706988
Fecha: 2026.09.30 20:48:05 -05'00'

**MANUEL ROMERO BENITEZ**
**Gerente.**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/09/2026 - 13:13:04
Recibo No. S001084325, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3euy2DGZSU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB** https://cccasanare.co/

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : KML GROUP S.A.S
Nit : 901562085-5
Domicilio: Aguazul, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 161659
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : C A L L E 10 N 2 31
Barrio : BRR VILLA LUZ
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : kmlgroupsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123081810
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3123081810

Dirección para notificación judicial : C A L L E 10 N 2 31
Barrio : BRR VILLA LUZ
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : kmlgroupsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 24 de enero de 2022 de Único Accionista de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022, con el No. 41915 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KML GROUP S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Oficio del 27 de enero de 2022 de Único Accionista de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022, con el No. 41916 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACIÓN DE CONTROL

Por Solicitud No. SINNUM del 19 de mayo de 2025 de el Representante Legal de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2025, con el No. 52232 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la sociedad será: A) la construcción de obras civiles del sector público y privado, movimientos de tierras, estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos; diseños hidráulicos, sanitarios, eléctricos, presupuestos de construcción y programación de obras; interventoría de proyectos y gerencias de proyectos de construcción, prestación de servicios de asesoría y consultarla en las áreas administrativa, sistemas de información eventual o permanente, b) la compra, venta y distribución de toda clase de elementos electrónicos y de medición y los demás que se requieran para el cumplimiento del objeto social; c) la realización de estudios e investigaciones relacionados con la factibilidad, el diseño, organización y/o prestación de servicios públicos domiciliarios para sí o para terceros; d) participar como socios o accionistas en sociedades o empresas dedicadas a la realización de objetivos similares o complementarios; e) comercializar productos textiles y en general todo tipo de productos; f) prestar el servicio de transporte cualquiera que sea su modalidad; g) prestar a todo tipo de empresas mediante outsourcing contratos los servicios de recuperación de cartera, facturación, corte reconexión. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá dedicarse a todas las actividades directamente relacionadas o conexas con las aqui expresadas y en desarrollo de ellas podrá comprar, vender y transformar bienes muebles o inmuebles importar y exportar toda clase de bienes muebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato arrendamiento, deposito, prenda, hipoteca, deposito, anticresis; fundar o asociarse a otras empresas o compañías cualquiera que sea su objeto social, fusionarse con ellas, absorberlas, realizar contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales, sociedades, obtener y suscribir toda clase de créditos contratos bancarios y toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores; representar o apoderar a personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, abrir y explotar establecimientos de comercio, cuentas bancarias, explotar comercialmente, y negociar libremente toda clase de patentes, marcas, privilegios, licencias, diseños y modelos industriales, marcas de productos y servicios, nombres comerciales y tecnologías, participar en todo clase de licitaciones y concursos, públicos y privados, representar a otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Adelantar, trabajos de explotación minera, en los campos, explotación, exploración, beneficios; transformación, transportes y comercialización, tramitar y obtener ante el gobierno nacional permisos licencias de explotación, y contratos de concesión que hagan posible la ejecución de dichas actividades mineras; comprar; vender, dar o tomar en arrendamiento, bienes raíces o muebles para el establecimiento de negocios propios del objeto social; y poder ampliar de modo regular sus actividades; compraventa de agregados minerales y en general materiales para la industria de la construcción; celebración y ejecución de contratos de concesión; la sociedad podrá avalar y/o garantizar obligaciones a terceros, siempre y cuando sea autorizada de manera expresa y, escrita por el representante legal, participar como socio o accionista en cualquier tipo de sociedad, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas para la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista fundador o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres y/o enseñas comerciales, marcas y cualquier otro derecho de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones y/o franquicias para su explotación y en general ejercer el comercio, de acuerdo al código de comercio vigente y ejecutar, todo acto o contrato que propenda a la realización del objeto social, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, físicos o inmateriales, de carácter civil, comercial o laboral, que guarden relación con el medio a fin del objeto social expresado y

todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas, así como la facultad de participar en procesos de selección objetiva que adelanten las entidades estatales o públicas de cualquier orden y/o privadas y suscribir los correspondientes contratos y todo acto o contrato que corresponda a la realización del objeto social.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 30.000.000,00 |
| No. Acciones | 3.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 16.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.600,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 16.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.600,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente y su suplente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023 con el No. 46673 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | BERNARDO MANUEL ROMERO BENITEZ | C.C. No. 73.213.778 |
| SUBGERENTE | KAREN LORENA RUIZ MONROY | C.C. No. 33.354.672 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** N8230
**Otras actividades Código CIIU:** G4752 G4659

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRACIA INSPIRACION DE FE
Matrícula No.: 173627
Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 12 49
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Aguazul, Casanare

Nombre: KML EVENTS
Matrícula No.: 188850
Fecha de Matrícula: 19 de septiembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 2 25
Barrio : BRR VILLA LUZ
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222734498

(415)7707212489984(8020) 000014122273449 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 5 6 2 0 8 5 | 5 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
KML GROUP S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Aguazul 0 1 0 |

41. Dirección principal
CL 8 6A 03 P1

42. Correo electrónico KMLGROUPSAS@GMAIL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 2 3 0 8 1 8 1 0 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 2 9 0 | 2 0 2 2 0 1 2 7 | 8 2 3 0 | 2 0 2 5 0 9 0 1 | 4 7 5 2 | 4 6 5 9 | | 2 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 7 | 9 | | 1 | 4 | 4 | 7 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO BENITEZ BERNARDO MANUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222734498

(415)7707212489984(8020) 000014122273449 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 5 6 2 0 8 5 | 5 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 0 0 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 2 0 1 2 4 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 2 0 1 2 8 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 1 6 1 6 5 9 | |
| 78. Departamento | 8 5 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 1 0 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 2 0 1 2 8 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 0 1 | 2 0 2 3 0 2 2 6 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222734498

(415)7707212489984(8020) 000014122273449 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 5 6 2 0 8 5 | 5 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 0 8 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 3 2 1 3 7 7 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ROMERO | BENITEZ | BERNARDO | MANUEL |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 3 0 8 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 3 3 3 5 4 6 7 2 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RUIZ | MONROY | KAREN | LORENA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141222734498

(415)7707212489984(8020) **000014122273449 8**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 5 6 2 0 8 5 | 5 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9 |

162. Nombre del establecimiento: GRACIA INSPIRACION DE FE

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Casanare 8 5 | Aguazul 0 1 0 |

165. Dirección: CR 18 12 49 LC 1

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 1 7 3 6 2 7 | 2 0 2 3 0 8 2 4 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 3 1 2 3 0 8 1 8 1 0 | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0 |

162. Nombre del establecimiento: KML EVENTS

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Casanare 8 5 | Aguazul 0 1 0 |

165. Dirección: CL 10 2 25

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 1 8 8 8 5 0 | 2 0 2 5 0 9 1 9 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 3 1 2 3 0 8 1 8 1 0 | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| | |

165. Dirección

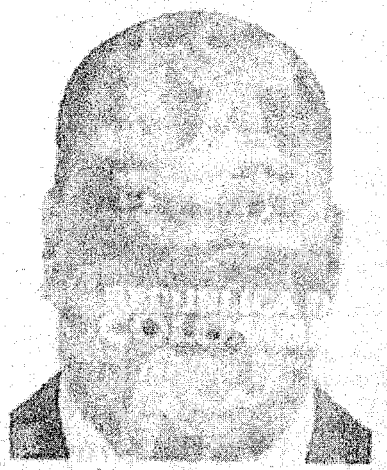
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 73.213.778
ROMERO BENITEZ
APELLIDOS
BERNARDO MANUEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1985
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

01-ABR-2003 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
EL EXPEDICIÓN VENCE FECHA

A-4004000-01289057-M-0073213778-20220412 0078711010A 1 54033028

Aguazul, 30 de septiembre de 2026

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
30 SEP 2026
Hora: 5:45pm N° Folios:
Rad N° Firma:

Señores:
**INDERCAS**
Yopal, Casanare

A continuación, detallo el valor de los servicios a cotizar.

| Ítems | UNSPSC | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | Unidad Medida | CANT | VR. UNITARIO | VR.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80161507 | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PARA FERIA COMERCIAL Y ENTREGA DE KITS: Alquiler de sistema profesional de sonido para ambientación y presentaciones artísticas, instalado y operado en el municipio de Aguazul, Casanare, que incluya cuatro (4) cajas Line Array de 1.400 W pico y 700 W RMS, con respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz; cuatro (4) subwoofers activos dobles de 18", con hasta 137 dB SPL y biamplificación Clase D de 4.400 W; dos (2) sistemas de columna vertical Line Array L65 de 1.400 W y hasta 130 dB SPL; y cuatro (4) monitores activos de piso de 15", hasta 132 dB SPL.<br>El alquiler deberá incluir una (1) consola digital de 16 faders con procesamiento a 96 kHz, una (1) UPS de 1.100 VA, un (1) computador portátil, un (1) Snake de 8 canales para tarima, cuatro (4) micrófonos inalámbricos profesionales con combinador y antenas, y cinco (5) micrófonos dinámicos profesionales.<br>El servicio comprende transporte hasta el municipio de Aguazul, Casanare, montaje, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de los equipos, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante los dos (2) días de actividades programadas, de acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Servicio | 1 | $ 6.000.000,00 | 6.000.000 |
| 2 | 80161507 | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PARA PUNTO DE HIDRATACIÓN: Alquiler de un (1) sistema de sonido profesional para reproducción de música y ambientación durante el día del evento, instalado en el punto de hidratación determinado por la entidad.<br>El sistema deberá incluir dos (2) unidades L65 MK2 + L65S MK2 tipo Line Array vertical, con potencia de 2.000 W RMS / 4.000 W máximo, respuesta de frecuencia de 35 Hz a 20 kHz y SPL máximo de 131 dB continuo / 137 dB pico; cuatro (4) cabinas activas GT515A de 15", dos (2) cabinas activas GT512A de 12", una (1) consola análoga QX1222USB, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) computador portátil y dos (2) trípodes para cabinas.<br>El sistema deberá contar con procesamiento DSP, cableado de señal y alimentación, conectores y demás accesorios técnicos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento, garantizando una adecuada cobertura sonora y calidad de audio en el punto de hidratación.<br>El servicio incluye transporte de ida y regreso, montaje, instalación, configuración, operación técnica, desmontaje y | Servicio | 4 | $ 3.700.000,00 | 14.800.000 |

JSJ LOGISTICA SAS
jsjlogistica@gmail.com
NIT: 901.888.061-9

| Ítems | UNSPSC | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | Unidad Medida | CANT | VR. UNITARIO | VR.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | personal técnico y logístico requerido, garantizando la disponibilidad y correcto funcionamiento del sistema. El servicio comprende transporte hasta el municipio de Aguazul, Casanare, montaje, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de los equipos, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante los dos (2) días de actividades programadas, de acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | | | | |
| 3 | 30241601 | ALQUILER DE TARIMA INSTALADA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE: Alquiler de tarima para el desarrollo de presentaciones artísticas y culturales, instalada en el lugar determinado por la entidad en el municipio de Aguazul, Casanare, incluyendo área de trabajo para consolas y equipos de sonido e iluminación.<br>La tarima principal deberá estar conformada por doce (12) módulos con base en acero y niveladores de terreno, tableros en perfil de acero calibre 14 y superficie en madera de 15 mm, con capacidad de 500 kg por módulo, cada uno de 1,20 m x 2,40 m, para un área total de 9,60 m x 6,00 m y altura de 1,00 m. Deberá incluir escalera basculante de ocho (8) pasos, con pasamanos y cinta antideslizante.<br>El área de trabajo estará conformada por ocho (8) módulos de las mismas características, cada uno de 1,20 m x 2,40 m, para un área total de 4,80 m x 4,80 m y altura de 1,00 m, e incluirá una (1) carpa a un agua de 4,80 m x 4,80 m x 2,00 m. El alquiler durante dos (2) días comprende transporte hasta el municipio de Aguazul, montaje, instalación, adecuación, permanencia durante las actividades y desmontaje. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Servicio | 1 | $ 3.700.000,00 | 3.700.000 |
| 4 | 30191502 | ALQUILER, ARMADO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO LAYHER PARA ARCO DE LLEGADA Y PASARELA: Alquiler de estructura modular tipo Layher certificada, destinada al montaje del arco de llegada y pasarela elevada sobre el recorrido de mínimo 6 m de larga y 1,48 m de ancha, instalada en el sitio determinado por la entidad en el municipio de Aguazul, Casanare. El servicio incluye el suministro de todos los elementos estructurales, accesorios y componentes necesarios para conformar el arco, la pasarela y sus respectivos sistemas de soporte.<br>El servicio deberá comprender transporte, armado, nivelación, instalación, aseguramiento y desmontaje de la estructura, garantizando su estabilidad, resistencia y condiciones de seguridad durante el desarrollo del evento.<br>La pasarela deberá contar con superficie adecuada para tránsito y elementos de protección y seguridad requeridos para su utilización, de acuerdo con las condiciones técnicas de la estructura y la normatividad aplicable.<br>El contratista deberá disponer del personal técnico, herramientas y equipos necesarios para realizar el montaje el día anterior al evento, efectuar las verificaciones de estabilidad y seguridad correspondientes y realizar el | Servicio | 1 | $ 5.370.000,00 | 5.370.000 |

| Ítems | UNSPSC | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | Unidad Medida | CANT | VR. UNITARIO | VR.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | desmontaje una vez finalizado el evento, de acuerdo con el cronograma establecido por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | | | | |
| 5 | 53121602 | TULA DEPORTIVA IMPERMEABLE: Fabricada en tela de poliéster antifluido e impermeable, con estampado a full color y diseño en ambas caras. Elaborada con costuras a máquina, cordones de nylon, refuerzos en las puntas inferiores y asas en reata. Capacidad de carga de hasta quince (15) kg y dimensiones aproximadas de cuarenta y cuatro centímetros (44 cm) de alto por treinta y cinco centímetros (35 cm) de ancho. Deberá incorporar el logo institucional de INDERCAS y los diseños gráficos definidos de acuerdo con el Manual de Identidad adoptado mediante Resolución No. 222 de 2026 por INDERCAS, respetando sus especificaciones y lineamientos de aplicación. | Unidad | 1000 | $ 14.700,00 | 14.700.000 |
| 6 | 78101802 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA: Prestación del servicio de transporte terrestre de carga para la movilización de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo carpas, vallas, generador de energía y demás elementos necesarios, con servicios de cargue, descargue, distribución y recolección.El servicio deberá incluir el transporte de diez (10) carpas y doscientas ochenta (280) vallas de INDERCAS/IDRY, en el trayecto Yopal – Aguazul, mediante vehículo planchón escualizable (también conocido como plataforma hidráulica basculante o grúa planchón) con planchón de mínimo ocho (8) metros, en dos (2) viajes, y su posterior devolución Aguazul – Yopal, en dos (2) viajes. Asimismo, deberá contemplar el transporte de cincuenta (50) vallas en el trayecto Tauramena – Aguazul, mediante vehículo tipo turbo, en un (1) viaje, y su posterior devolución Aguazul – Tauramena, en un (1) viaje, incluyendo la distribución y posterior recolección de las vallas a lo largo del recorrido. Adicionalmente, se deberá realizar el transporte del generador de energía en los trayectos Yopal – Aguazul y Aguazul – Yopal, mediante vehículo tipo mediante vehículo planchón escualizable (también conocido como plataforma hidráulica basculante o grúa planchón) de mínimo ocho (8) metros, en un (1) viaje de ida y un (1) viaje de retorno, así como la movilización de elementos logísticos durante el recorrido del circuito, mediante vehículo tipo turbo, para un total de seis (6) viajes.Los vehículos deberán contar con SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda y demás documentos exigidos por la normatividad vigente, encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, y contar con la capacidad adecuada para la carga transportada. Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente y experiencia comprobable en el manejo de vehículos de carga. En caso de avería o imposibilidad de operación de alguno de los vehículos, el contratista deberá garantizar su reemplazo inmediato por otro de iguales o superiores condiciones técnicas y de capacidad, asegurando la continuidad y oportunidad del servicio. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e | Servicio | 1 | $ 8.750.000,00 | 8.750.000 |

| Ítems | UNSPSC | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | Unidad Medida | CANT | VR. UNITARIO | VR.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INDERCAS. | | | | |
| 7 | 80111604 | SPEAKER / NARRADOR DE RUNNING: Servicio de speaker o narrador especializado en eventos de running (dos personas, un hombre y una mujer), con experiencia certificada en la conducción y narración de mínimo cuatro (4) eventos deportivos de características similares. De acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS. | Unidad | 1 | $ 1.720.000,00 | 1.720.000 |
| 8 | 80111604 | SERVICIO DE DJ DURANTE EL EVENTO: Prestación del servicio de DJ y animación durante el desarrollo del evento, incluyendo musicalización, ambientación y animación dirigida al público, de acuerdo con el cronograma y fechas establecidas por el organismo deportivo a apoyar e INDERCAS., garantizando la adecuada dinamización de las actividades y el acompañamiento musical durante la jornada. | Unidad | 1 | $ 870.000,00 | 870.000 |
| 9 | 80111604 | SERVICIO DE PERSONAL – APOYO LOGÍSTICO CARRERA ATLÉTICA: Prestación del servicio de personal operativo para el apoyo integral de las actividades logísticas requeridas para la organización y desarrollo de la carrera atlética, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el coordinador general, coordinadores logísticos por tramos y autoridades competentes.El personal deberá apoyar, entre otras, las actividades de organización y atención de los puntos de hidratación, puntos de entrega de medallas, entrega y distribución de frutas, orientación y guía de los participantes durante el recorrido, así como el apoyo en las zonas de salida y llegada y demás actividades logísticas requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del evento.Los operarios deberán contar con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades logísticas de eventos deportivos y contribuir al mantenimiento del orden, la seguridad, la movilidad y el correcto funcionamiento de los dispositivos logísticos. La tarifa diaria será a todo costo, incluyendo honorarios, alimentación, uniformidad y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). | Unidad | 21 | $ 165.100,00 | 3.467.100 |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 59.377.100,00** |

**SERGIO ANDRES VILLAMIZAR C**
GERENTE JSJ LOGISTICA S.A.S
C.C. 1.116.542.571

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/09/2026 - 17:21:40
Recibo No. S001089839, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8puJ5ssQw5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB** https://cccasanare.co/

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : JSJ LOGISTICA S.A.S
Sigla : JSJ LOGISTICA S.A.S
Nit : 901888061-9
Domicilio: Aguazul, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 182066
Fecha de matrícula: 08 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NO 16 12
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : jsjlogistica@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204792967
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NO 16 12
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : jsjlogistica@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2024, con el No. 50411 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JSJ LOGISTICA S.A.S, Sigla JSJ LOGISTICA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de jsj logística s.a.s. Es la planeación, organización, ejecución y gestión de eventos de diversa índole, tales como eventos corporativos, académicos, culturales, religiosos, recreativos y musicales, dentro y fuera del territorio colombiano, lo cual incluye la gestión integral de eventos, planeación, organización y ejecución de eventos como conciertos, conferencias, seminarios, ferias, reuniones empresariales, festivales, desfiles y celebraciones en general, abarcando todos los aspectos logísticos y operacionales relacionados. Igualmente, incluye el alquiler, montaje y desmontaje de tarimas, estructuras metálicas, escenarios, stands, pantallas led, iluminación, sonido, mobiliario, y cualquier otro equipo técnico requerido para la realización de eventos masivos o privados, así como la intermediación y gestión de contratación de artistas musicales, grupos de teatro, comediantes, oradores, djs, y cualquier otro tipo de talento necesario para la realización de eventos de entretenimiento o corporativos. La empresa también ofrecerá servicios de producción técnica de eventos, tales como servicios de producción audiovisual, diseño de iluminación, sonorización, grabación de video, edición y transmisión en vivo de eventos, tanto presenciales como virtuales o híbridos, además de servicios de promoción y difusión, mediante el diseño e implementación de estrategias de comunicación y marketing para la promoción de eventos, incluyendo campañas publicitarias en medios impresos, digitales, radio, televisión y redes sociales, así como el manejo de relaciones públicas y gestión de medios. De igual manera, la empresa prestará servicios de logística de eventos especiales, como la coordinación y logística para la realización de ferias, exposiciones, congresos, convenciones y cualquier otro tipo de evento de gran formato, incluyendo la gestión de espacios, transporte de equipos y participantes, montaje de exposiciones, acreditación y gestión de accesos. La empresa podrá organizar y desarrollar actividades de formación, tales como talleres, seminarios, capacitaciones, conferencias y programas educativos en diferentes áreas de conocimiento, tales como liderazgo, gestión empresarial, desarrollo de habilidades técnicas, innovación tecnológica, comunicación, ventas, gestión de proyectos, sostenibilidad, responsabilidad social empresarial, entre otras, dirigidos tanto a empresas como a instituciones educativas, organizaciones públicas y privadas, y el público en general. En adición a su objeto principal, la empresa podrá desarrollar otras actividades complementarias que guarden relación directa o indirecta con su actividad principal, tales como el diseño y ejecución de programas de formación y capacitación en áreas relacionadas con la gestión de eventos, manejo de equipos audiovisuales, estrategias de comunicación, ventas, liderazgo y otras áreas de interés empresarial y técnico, así como la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, redes de comunicación, iluminación y equipos audiovisuales tanto para eventos como para instalaciones comerciales, residenciales e industriales. También podrá ofrecer servicios de asesoría y consultoría en logística de eventos, como la planificación estratégica y logística de eventos a terceros, asesoría en la implementación de tecnologías y soluciones innovadoras para la optimización de la operación de eventos, y la venta, alquiler y comercialización de productos relacionados con la logística de eventos, tales como equipos de sonido, iluminación, estructuras modulares, materiales promocionales, elementos de protección personal, entre otros. La empresa igualmente prestará servicios de soporte técnico y asistencia en la ejecución de eventos, tanto presenciales como virtuales, incluyendo la coordinación de personal especializado, técnicos de sonido, video, iluminación y montajistas, y arrendará espacios físicos o virtuales destinados a la realización de eventos, incluyendo auditorios, salones de conferencia y espacios al aire libre. Además, la empresa podrá diseñar, desarrollar e implementar plataformas tecnológicas y aplicaciones especializadas en la gestión, organización y promoción de eventos, así como vender o licenciar dichas soluciones a terceros, además de prestar servicios de transporte especializado para el traslado de equipos, materiales y personas en el marco de la realización de eventos. Asimismo, gestionará recursos humanos para eventos, reclutando y coordinando personal temporal, incluidos técnicos, promotores, asistentes de logística, personal de seguridad y otros roles necesarios para el buen desarrollo de los eventos organizados. La empresa podrá participar en procesos de contratación pública, tales como licitaciones, concursos de méritos, invitaciones públicas y privadas, tanto a nivel municipal, departamental, como nacional, en proyectos relacionados con la gestión de eventos, logística, suministros, instalación de infraestructura y mantenimiento, así como cualquier otra actividad que se requiera en dichos procesos. Además, la empresa podrá prestar servicios de instalación, mantenimiento y

reparación de sistemas eléctricos y electrónicos en maquinaria industrial, incluyendo motores, sistemas de automatización y control, así como cualquier otro equipo utilizado en procesos industriales. Estos servicios abarcarán el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y sistemas, garantizando su funcionamiento eficiente y minimizando el tiempo de inactividad. Asimismo, se ofrecerá la modernización de equipos y actualización de tecnología en instalaciones industriales, con el fin de optimizar su rendimiento, aumentar la eficiencia energética y prolongar su vida útil. La empresa también podrá realizar diagnósticos técnicos para identificar fallas potenciales y proponer soluciones adecuadas, asegurando así un funcionamiento seguro y eficaz de las operaciones industriales. Finalmente, la empresa podrá desarrollar proyectos especiales y eventos a medida, adaptados a las necesidades específicas de cada cliente, ya sean particulares, empresas o instituciones públicas, y podrá realizar cualquier otro tipo de actividad comercial o industrial lícita que sea necesaria, conveniente o complementaria para el desarrollo de su objeto social principal y actividades adicionales, además de celebrar cualquier tipo de contrato civil, comercial o administrativo con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, relacionadas con las actividades descritas anteriormente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 2.000.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 50,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 50,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas, designados para termino de un año por la asamblea de accionistas, podrá ser reelegido o revocado por la asamblea de accionistas de manera indefinida hasta su consideración.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2024 con el No. 50411 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | SERGIO ANDRES VILLAMIZAR CASTILLO | C.C. No. 1.116.542.571 |
| SUBGERENTE | JORGE ELIECER VILLAMIZAR CASTILLO | C.C. No. 1.116.547.215 |

**ACLARACIONES A LA REPRESENTACION LEGAL**

El gerente y subgerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A). Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C). Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E). Certificar juntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F). Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) aperturar sucursales, agencias o establecimientos de comercio según necesidades de la empresa k). Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** R9007
**Actividad secundaria Código CIIU:** N8230
**Otras actividades Código CIIU:** F4321 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $298.172.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141151420441

(415)7707212489984(8020) 000014115142044 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 8 8 8 0 6 1 | 9 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
JSJ LOGISTICA S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | JSJ LOGISTICA S.A.S |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Aguazul 0 1 0 |

41. Dirección principal
CL 12 16 12

42. Correo electrónico JSJLOGISTICA@GMAIL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 0 4 7 9 2 9 6 7 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 0 0 7 | 2 0 2 4 1 1 0 7 | 8 2 3 0 | 2 0 2 4 1 1 0 7 | | 4 3 2 1 | 8 5 5 9 | | 0 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.542.571
VILLAMIZAR CASTILLO

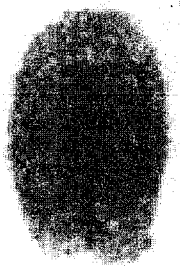
APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1966

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

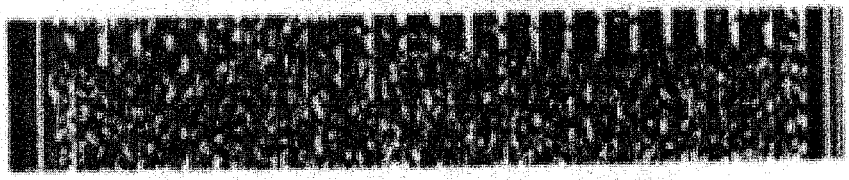
O+
G. S. RH

M
SEXO

08-OCT-2004 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL



A-0100100-00096301-M-1116542571-20161108 0082218[illegible]A 1 47508305